



Contraloría Ciudadana

OFICIO: CC-203/2023
ASUNTO: Inicio de Auditoría
007/2023
FECHA: 26 de abril 2023

LCDA. YUNUEN BERENICE ESTRADA MARTINO
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

PRESENTE:

Con el propósito de verificar y promover en el Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normativa vigente, con fundamento en los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII; 196 BIS Fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X Reglamento de Gobierno y de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en relación con los artículos 19, 20, 22, 23, del Reglamento del "Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque", se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría identificada con el No. 007/2023, al control presupuestal y programático, de los ingresos y egresos, convocatorias.

En virtud de que se ha instruido a la Dirección de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial de la Contraloría, se informa que podrá ser requerida de manera conjunta o individual por los servidores públicos siguientes: Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda con nombramiento de Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, Lic. Ángel Alejandro Horta Palomo, Jefe de Auditoría, a los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, L.C.P. Francisco Javier Rodríguez González y el C. Rubén Mosqueda Guerrero con cargo de Técnico Especializado, L.A. María Elvia Álvarez Hernández adscritos a la Contraloría Ciudadana y quienes podrán trabajar de manera conjunta e indistintamente según el plan de auditoría, para practicar revisiones y verificaciones, solicitar cualquier información referente con la misma,



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Contraloría Ciudadana

los libros principales y auxiliares, registros, reportes informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas de gestión y de consecución de metas que estimen necesarios.

La auditoría se realizará a partir de la fecha de notificación de la presente orden y se dirigirá a verificar el cumplimiento del control presupuestal y programático, que los ingresos y egresos se lleven a cabo con criterios de economía, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en términos de normatividad aplicable, misma que comenzará a partir del 27 de abril del 2023 y comprenderá el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual tendrá una duración de 60 días hábiles, en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios anteriores.

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría Ciudadana es el ubicado en la calle Independencia número 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ATENTAMENTE

MTRO. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.

C.c.p. Expediente
Archivo digital.



mcm*

Independencia No. 58, Zona Centro
de San Pedro Tlaquepaque:

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

AUDITORIA 007/2022

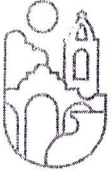
ORDEN DE INICIO DE AUDITORÍA.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 25 veinticinco de Abril del año 2023 dos mil veintitrés.

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa Basado en Resultados y del plan anual de autoría para el año 2023 así como de verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normativa vigente, con fundamento en los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII; 196 bis Fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X Reglamento de Gobierno y de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, **SE ORDENA INICIAR AUDITORÍA al Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque**, en relación con los artículos 19, 20 22, 23, del Reglamento Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque.

Regístrese la presenta Auditoría que será identificada con el **No. 007/2023**, al control presupuestal y programático, de los ingresos y egresos, convocatorias que se lleven a cabo.

Se instruye a la Dirección de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial de la Contraloría para practicar la presente auditoría y se faculta para que requieran de manera conjunta o individual los servidores públicos siguientes: Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda con nombramiento de Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, Lic. Ángel Alejandro Horta Palomo, Jefe de Auditoría, a los Auditores L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Jorge Trejo Machuca, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, L.C.P. Francisco Javier Rodríguez González, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, L.A. María Elvia Álvarez Hernández y el C. Rubén Mosqueda Guerrero con cargo de Técnico Especializado, y quienes podrán trabajar de manera conjunta o indistintamente según el plan de auditoría, para practicar revisiones y verificaciones, y solicitar cualquier información referente con la misma, los libros principales y auxiliares,



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Contraloría Ciudadana

registros, reportes informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales, administrativas de gestión y de consecución de metas que estimen necesarios.

Se ordena girar oficio de notificación a la Titular del Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque, Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino, para que se informe el inicio de la auditoría que se realizará a partir del 27 de abril del 2023 y comprenderá el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual tendrá una duración de 60 días hábiles y en caso de ser necesario se extenderá hacia ejercicios anteriores.

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría Ciudadana es el ubicado en la calle Independencia número 58 Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

ATENTAMENTE.



MTRO. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.

C.c.p. Expediente
Archivo digital.

**CONTRALORÍA
CIUDADANA**

Mcrmm*

Independencia No. 58, Zona Centro
de San Pedro Tlaquepaque:

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Contraloría Ciudadana

OFICIO: DAACSP-201/2023
ASUNTO: Solicitud de Información
FECHA: 26 de abril, 2023

LCDA. YUNUEN BERENICE ESTRADA MARTINO
DIRECTORA GENERAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CÉRAMICA
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Ciudadana en los artículos 196 fracciones II, VI, X, XIII, XIV y XXIII, 196 Bis IV, V y 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se le informa que se llevará a cabo la auditoría número 007/2023 al Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque, para tal motivo, mucho le agradeceré proporcione al Auditor designado, por medio del enlace que Usted tuvo a bien asignar, la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del organigrama.
- 2.- Reglamento Interior del Patronato Nacional de la Cerámica en San Pedro Tlaquepaque.
- 3.- Presupuesto de egresos e ingresos aprobados, para el ejercicio 2022.
- 4.- Archivo digitalizado de Actas, acuerdos, convenios y contratos realizados, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- 5.- Relación de convocatorias y premiaciones realizadas.
- 6.- Relación del personal adscrito al Patronato Nacional de la Cerámica de San Pedro Tlaquepaque, personal comisionado, por honorarios, por salarios asimilados; por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022 (Sellado y firmado por la dirección y el área de contabilidad).
- 7.- Relación de facturas, recibos oficiales emitidos por los ingresos obtenidos.
- 8.- Consecutivo de Recibos de ingresos (utilizados, cancelados y existentes).
- 9.- Aumento o disminución de obligaciones fiscales si se presentaron durante el ejercicio fiscal 2022. (Selladas y firmadas por la dirección y el área de contabilidad).
- 10.- Relación de declaraciones mensuales (retención-pago) presentadas ante el SAT, IMSS Y Pensiones del Estado por el periodo comprendido del 01 enero al 31 diciembre del 2022.
- 11.- Última declaración anual presentadas ante el SAT. (Sellada y firmada por la Dirección y el área de contabilidad).
- 12.- Altas y bajas de activo fijo (nombre del bien, fecha de adquisición, numero de factura, en caso de bajas, documento en que se autorizó la baja), especificando los que son propiedad del Instituto, donación o comodato; por el ejercicio fiscal 2022; así mismo los contratos de comodato. (Sellados y firmados por la Dirección y el área de contabilidad).
- 13.- Archivo digitalizado de las pólizas de ingresos, egreso y diario, así como su debido soporte documental, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- 14.- Plan de cuentas.
- 15.- Movimientos auxiliares.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Contraloría Ciudadana

16.- Conciliaciones bancarias, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2022, con su respectivo estado de cuenta bancario. (Selladas y firmadas por la dirección y el área de contabilidad).

17.- Constancia de cumplimiento de presentación de la cuenta pública, informe anual de desempeño y avance de gestión financiera.

18.- Fotocopia de los estados financieros, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 (Sellados y firmados por la Dirección y el área de contabilidad).

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera,
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Pasivos.
- Estado Presupuesto de Ingresos.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Objeto del Gasto.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica.
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional.
- Notas a los Estados Financieros.
- Balanza de Comprobación.
- Conciliación Presupuestal de Egresos.
- Conciliación Presupuestal de Ingresos.

19.- Constancia de carga que genera a la plataforma nacional de transparencia, que demuestre el cumplimiento de obligaciones.

20.- Ultimo acuse (oficio) de entrega de documentación al archivo de concentración.

Agradeceré a usted que, una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la información de manera digital en un término de 5 días hábiles a esta Contraloría Ciudadana

El domicilio para recibir notificaciones en esta Contraloría es el ubicado en la Calle Independencia número 58, Zona Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO”

ATENTAMENTE

MTRA. PAOLA SARAHI GASPAS MIRANDA.
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORIA, CONTROL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

C.c.p. Expediente
Archivo digital.
mcm*



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Independencia No. 58, Zona Centro
DIRECCIÓN DE
AUDITORIA, CONTROL Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

Unidos
por la Ciudad
que Queremos